

# APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA A LA ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA

### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 719**

### RANCAGUA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 32° del D.F.L. Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.290 de Tránsito; el D.S. Nº 39/85; la Resolución Nº 249/97, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la solicitud de la escuela de conductores no profesionales, de fecha 29 de junio de 2017; el Oficio ORD. No 4194/2017 de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; el Memo N°365/2017 de esta Secretaría Regional, el cual indica que los antecedentes se encuentran sin observaciones; el Acta Nº 10 del Programa Nacional de Fiscalización, Región de O'Higgins; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile; y demás normativa aplicable.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, doña Paz Leonor Acuña Contreras y don Fernando Salomón Piñeiro Ulloa, mediante carta de fecha 29 de junio de 2017, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del programa de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "Escuela de Conducir Colchagua Limitada", nombre de fantasía "Colchagua Limitada", cuyos propietarios son doña Paz Leonor Acuña Contreras y don Fernando Salomón Piñeiro Ulloa, la que estará ubicada en Avenida Errázuriz N°471-D Piso 2, de la comuna de Santa Cruz.

2. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, emitir un pronunciamiento acerca del Programa de Enseñanza, presentado por "Escuela de Conducir Colchagua Limitada", Rut: 76.705.648-6, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2007, y en artículo Nº 18 del D.S. 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

3. Que, mediante Acta de Fiscalización  $N^\circ$  010, de fecha 11 de septiembre de 2017 del Programa Nacional de Fiscalización, se informó respecto de la inspección visual realizada a la escuela antes individualizada, constatándose el cumplimiento por parte de la interesada de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos planes y programas.

## **RESUELVO:**

1. APRUÉBASE EL PROGRAMA DE

**ENSEÑANZA** presentado por "Escuela de Conducir Colchagua Limitada", Rut: 76.705.648-6 conducente a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales Clase B.

Nombre : "Escuela de Conducir Colchagua Limitada"

Sede : Santa Cruz

Dirección : Avenida Errázuriz N°471-D Piso 2

Instrucción a Impartir : Clase B

Representante Legal : Paz Leonor Acuña Contreras y Fernando Salomón Piñeiro

Ulloa

Director

Fernando Salomón Piñeiro Ulloa

#### **Total Horas Autorizadas**

	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total de Horas
	10	13	23

2. El plan de enseñanza aprobado, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional Ministerial, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3. El mismo programa en copia fidedigna deberá estar a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4. La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Santa Cruz, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3º del D.S. Nº39, de 1985, y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARTO OFICIAL A COSTA DEL

SOLICITANTE

FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO SECRÉTARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAD BERNARDO O'HIGGINS

### FLA/cpc/nmc Distribución:

- "Escuela de Conducir Colchagua Limitada"
- Alcalde I. Municipalidad de Santa Cruz
- Subcomisaría de Carabineros comuna de Santa Cruz
- Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

COMUNICACIÓ

- División y Normas, Subsecretaria de Transportes.
- División Legal, Subsecretaria de Transportes.
- Fiscalización VI Región.
- Archivo